



Veinte maravedis.

SEISNO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y OCHO.

D. Thomas Balbuena D. Alberto Ponce, D. Gregorio Carran
Cova, y D. Diego Lopez Guillen Jurados.

Suplex, Elecc^o y
y Nombriam^{to} / Mirase relacion de la citazion mandada hazer a este
Cavila, poredula antedicha, y expresion de sus efectos, para prac
ticar las suertes Elecciones y Nombriamientos que este Ayun
tamiento acostumbra en este dia, en fuerza de sus D. Privilegio
buenos usos y practica immemorial que para ello tiene, Reuys
fin los p^{re}sentes Secretarios manifestaron la regulacion de Cavilas
Ordinacio y funciones de Chancaria de Tabla, executada de lo que ha
habido en el tiempo de mano corrida desde veu de Julio del proximo
pasado inclusive, hasta oie reclusivo, y los Cavalleros Removentes
que tienen en cada una de las partes de este actor por asistencia de
Donales abonos legitimos y suplementos, como empleador en el
Real servicio, que son los señores D. Antonio Nocamora, D.
Joseph D^o Lopez Oliver, D. Joseph Sanchez, D. Joseph
Nuez Aechel, D. Xan de Bonfa Fontes, D. Xan de Man
reia Dieouera D. Juan Antonio Navarro, D. Xan
pax de fina, D. Xagun Coueta D. Xarano Campurano,
y D. Joseph Antonio Lopez Oliver, Tambien que a lo señores